POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO**	Código: FLG51 Versión: 06

CONTRATO No: 19215 de 2024

CONTRATANTE: EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

NIT: 890.980.136-6

ORDENADOR DEL GASTO: Vicerrector de Docencia e Investigación

CONTRATISTA: EDICIONES DIAZ DE SANTOS LTDA.

NIT O CÉDULA: 900203705-0

REPRESENTANTE LEGAL: MARIA CRISTINA NAVAS MARIN

NIT O CÉDULA: 39.714.925

SUPERVISOR: Manuel García P. - Profesional Especializado

APOYO A LA SUPERVISIÓN: N/A

INTERVENTOR: N/A

OBJETO: Adquisición Material Bibliográfico Ediciones Díaz de Santos para las Bibliotecas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

VALOR: $7.761.280

ANTICIPO: N/A

FORMA DE PAGO: La Institución realizará el pago total del equipo (30) días después de la fecha de factura, sujeto al PAC de la institución. El proveedor deberá cumplir con la entrega de los mismos, en los plazos dispuestos en su propuesta de venta y entregados a entera satisfacción al supervisor, sometido al PAC de la institución.

CDP: 6494 del 18-10-2024
RPC: 6725 del 19-11-2024

PLAZO: El plazo de ejecución será por un término de 38 días A partir de la firma del acta de inicio y aprobación de las pólizas, sin superar el 20 de diciembre de 2024. Lugar de ejecución Biblioteca Central Medellín Bloque P31 Carrera 48 No. 7 – 151 Avenida Las Vegas – El Poblado – Medellín.

GARANTÍAS: 31047994000012593 del 20 de noviembre de 2024

a. Póliza de Cumplimiento del contrato y cláusula penal, en cuantía equivalente como mínimo, al quince por ciento (15%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más.

b. Póliza de calidad y correcto funcionamiento del bien en cuantía equivalente como mínimo, al quince por cincuenta (50%) del valor del contrato, Por el plazo del contrato y un año más.

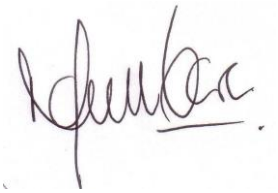
A los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en las instalaciones del Politécnico, el Supervisor Manuel García P. y EDICIONES DIAZ DE SANTOS LTDA., con el fin de dar inicio al objeto del contrato en mención.

A partir de la firma del acta de inicio, la aprobación de las pólizas y sin superar el 20 de diciembre.

El supervisor y/o interventor del contrato, previo al inicio del mismo, certifica que realizó frente al contratista la verificación de:

• Afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensiones).
• Afiliación al Sistema de Riesgos Laborales.
• Paz y salvo de aportes patronales y parafiscales (sólo para personas jurídicas).

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron.



MARIA CRISTINA NAVAS MARIN

Firmado digitalmente por MARIA CRISTINA NAVAS MARIN
DN: OID.1.3.6.1.4.1.4710.1.3.2=9002037050, STREET=CRA 49 A 91-34 OF- 101, E=DIAZDESANTOSCOLOMBIA@HOTMAIL.COM, CN=MARIA CRISTINA NAVAS MARIN, SERIALNUMBER=39714925, T=REPRESENTANTE LEGAL, OU=GERENCIA, OU=Representante Legal Emitido por Andes SCD Ac 26 69C 03 Torre B Of 701, O=EDICIONES DIAZ DE SANTOS LTDA, L=BOGOTA, S=BOGOTA D.C., C=CO
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación: la ubicación de su firma aquí
Fecha: 2024.11.22 16:22:13-05'00'
Foxit PhantomPDF Versión: 10.1.1

……..…….

Supervisor y/o Interventor **Contratista**